



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12758

*Publicación de Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2016 de aprobación inicial de modificación del uso detallado de la parcela 74 del polígono 7 del TM Formentera, para permitir que el uso global de equipamiento permita el uso detallado de cementerio para posibilitar la ubicación del futuro Tanatorio Municipal de Formentera*

Por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** TRAMITAR el presente expediente con CARÁCTER de URGENCIA, por lo que el acuerdo de la CTA será sustituido por el informe de la unidad administrativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, entendiéndose que este se emitió el 24 de octubre de 2016 y que consta reproducido en esta Propuesta.

**Segundo.-** APROBAR INICIALMENTE la modificación del uso pormenorizado de la parcela 74 del polígono 7 para permitir que el uso global de EQUIPAMIENTO permita el uso detallado de CEMENTERIO para posibilitar la ubicación del futuro Tanatorio Municipal de Formentera.

**Tercero.-** SOMETER esta aprobación inicial a INFORMACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la página web de esta corporación (en concreto en el punto electrónico de carácter o contenido urbanístico, con información pública específica), así como en el tablón de anuncios, todo ello por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2.a) de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

**Cuarto.-** CONSIDERAR que, si durante el periodo de información pública no hay alegaciones a la aprobación inicial, no será necesario volver a informar por parte de los Servicios Técnicos.

**Quinto.-** DAR CUENTA de este acuerdo a la próxima sesión de la CTA a los efectos de su conocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consejo Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, 8 de noviembre de 2016.

**El Presidente del Consejo Insular de Formentera,**  
Jaume Ferrer Ribas

